



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°

013

-2021-A-MPM

14 ENE 2021

Iquitos, 11 ENE 2021

VISTO; el Informe Legal N° 600-2020-OGAJ-MPM, de fecha 28 de diciembre del 2021, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 1328-2020-GOI-MPM, del 18 de diciembre del 2020, la Gerencia de Obras e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal -MPM la designación del encargado de transferencia financiera de infraestructura vial;

Que, con Oficio N° 044-2020-MTC/21-OFIC.LORETO, del 20 de octubre del 2020, el responsable de la Oficina de Loreto - Provias Descentralizado del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, pone a conocimiento de la Municipalidad Provincial de Maynas, que a la fecha se encuentran registrados en los estados financieros de Provias descentralizados los saldos de Inversiones de Infraestructura Vial, las mismas que se muestran resaltados en el anexo adjunto donde se detalla el nombre de la obra de Infraestructura Vial en valores unitarios a Julio del 2020 que corresponden a la jurisdicción; por lo que solicita que se designe y autorice al funcionario correspondiente para que participe en la suscripción del Acta a fin de formalizar la transferencia financiera en libros a la Municipalidad Provincial de Maynas, y de esa manera cerrar el proyecto en el banco de inversiones;

Que, de la revisión de los actuados se observa que el Responsable Oficina de Loreto - Provias Descentralizado, solicita la participación del Gerente de Infraestructura y del Contador General de la Municipalidad Provincial de Maynas, a fin de que se puedan formalizar las transferencias financieras en los libros de la Comuna de Maynas y de esa forma cerrar el proyecto en el banco e inversiones de las diferentes obras en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Maynas, las mismas que se encuentran detalladas en el anexo del Oficio N° 044-2020-MT/21-OFIC.LORETO..

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que resulta Procedente la designación del (los) responsable (s) de transferencia financiera de infraestructura vial, de la Municipalidad Provincial de Maynas;

Que, estando a lo expuesto, y contando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los responsables de transferencia financiera de infraestructura vial, de la Municipalidad Provincial de Maynas, siendo los siguientes funcionarios:

- CPC. FIDEL REYNALDO GRANDEZ ISUIZA.
Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería-MPM.

- Ing. MIGUEL RAUL SEGOVIA VALER
Gerente de Obras e Infraestructura -MPM.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nelly Hamedé Páez Pérez
FEDATARIO 1 ENE 2021
Reg. N° Fecha:

ARTICULO SEGUNDO: EXHORTAR, a los funcionarios designados en el artículo primero, realizar sus funciones con responsabilidad, eficiencia y en estricta observancia a las leyes y normas que regulan el procedimiento de transferencia financiera de infraestructura vial, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: REMITIR, los actuados a la Secretaría General -MPM a fin de que proceda conforme a sus atribuciones y para los fines que estime pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Francisco Sanjurjo Dávila
Alcalde

A/FSO
OGAJ/MEPD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
Protocolo N° 053-2021 OG-MPM
Folio N° Percy
Para: Su publicación
Fecha: 14/01/2021